



Madrid, 13 de abril de 2018.

Señora Doña Isabel García Tejerina

Ministra

Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Paseo de la Infanta Isabel 1

28071 Madrid

Estimada Señora Ministra:

Nos dirigimos a usted como portavoces de Pesca del del Grupo Parlamentario Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea en las Cortes Generales para expresarle nuestra más sincera y profunda preocupación por el desarrollo del conflicto surgido en torno a la renovación del acuerdo pesquero de la Unión Europea y Marruecos y el papel que debe desempeñar el Gobierno de España en dicho proceso.

Como usted conoce, el acuerdo pesquero firmado entre la Unión Europea y Marruecos se encuentra en vigor desde el año 2007 y ha sido renovado desde entonces en dos ocasiones, la última en 2013. Dicho pacto expira durante el presente año y ya se han iniciado las gestiones para su renegociación y renovación. Sin embargo, la validez de dicho pacto siempre ha estado en cuestión, ya que su aplicación incluye a los territorios anexionados del Sáhara Occidental como parte del Reino de Marruecos, sin que el pueblo saharauí haya sido consultado o haya expresado su consentimiento al respecto.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentenció el pasado mes de febrero que el acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos no puede ser aplicado a las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, ya que ello supondría una violación del principio de libre determinación recogido en el Derecho Internacional. Esta sentencia es de obligado cumplimiento y sienta un precedente muy importante en la justicia europea para la defensa de la soberanía del Sáhara Occidental.

Este argumento se ha visto reforzado por la opinión del abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Melchior Wathelet, encargado de analizar la consulta de un tribunal británico relativa a una demanda de Western Sahara Campaign (WSC). Wathelet ha recogido en sus conclusiones que el pacto firmado no es válido debido a dos incumplimientos fundamentales: no respeta el derecho del Sáhara Occidental a la autodeterminación y no garantiza que la explotación de sus recursos naturales vaya a aportar beneficios al pueblo saharauí. El abogado del TJUE ha recordado que la mayoría de la explotación pesquera prevista por el acuerdo "recae casi en exclusiva sobre las aguas adyacentes al Sáhara Occidental", ya que las capturas en esas aguas suponen aproximadamente el 91,5% del total de explotación.

Según Wathelet, al firmar este acuerdo de pesca "la UE incumplió su obligación de respetar el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y su obligación de no reconocer una situación ilegal resultante de la vulneración de dicho derecho". "El acuerdo de pesca y los actos que lo aprobaron y aplicaron son incompatibles con las disposiciones de los Tratados que obligan a la Unión a que su acción externa proteja los derechos humanos y respete estrictamente el Derecho Internacional", ha afirmado el letrado.

A pesar de todo, la Comisión Europea ha propuesto recientemente, en el marco de la propuesta para renegociar este acuerdo pesquero, incluir las aguas territoriales del Sáhara Occidental en el pacto, desoyendo así los fallos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y las opiniones de su abogado general. Esta posición será sometida a discusión y refrendo en la reunión que los ministros de agricultura de los países europeos mantendrán en Luxemburgo este mes de abril.

Desconocemos cuál será la posición del Gobierno de España y su papel en este proceso debe ser central, protegiendo la gran presencia de flota española que faena en las aguas africanas y reconociendo la interlocución necesaria con los legítimos representantes del pueblo y el territorio saharauí. La Comisión Europea no puede asumir posiciones declaradas ilegales por el propio TJUE y no debe ignorar irresponsablemente el histórico conflicto que supone la ocupación, por parte de Marruecos, de los territorios del Sáhara Occidental.

Este proceso de negociación no puede suponer incluir y desconocer, ni tan siquiera temporalmente, las resoluciones de la justicia europea y los preceptos del Derecho Internacional en cuanto a la soberanía de los recursos naturales del pueblo saharauí. España y Europa tiene una deuda histórica con el Sáhara Occidental, y la única forma posible para avanzar en la resolución de este conflicto debe ser el respeto a los Derechos Humanos y el diálogo y con las legítimas autoridades de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

Por todo ello, como portavoces de Pesca del Grupo Parlamentario Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea en las Cortes Generales, instamos al Gobierno de España, que usted preside, a desempeñar un papel protagonista en las negociaciones de este conflicto con el objetivo de proteger la seguridad de la flota pesquera española, garantizar el cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y respetar los Derechos Humanos del Sáhara Occidental, especialmente la soberanía sobre sus recursos naturales.

Reciba un cordial saludo,



Vanessa Angustia Gómez
Senadora UP-ECP-EN



Eva García Sempere
Diputada UP-ECP-EM



Antón Gómez-Reino Varela
Diputado UP-ECP-EM